

Dependencia:	Secretaría General
Expediente:	AA414-2024

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E**

El que suscribe, Lic. Vicente Pinto Ramírez, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

**CERTIFICO:**

Que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 29, celebrada el día martes 30 de enero de 2024, en el Punto No. 7 en el orden del día, obra un acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por UNANIMIDAD (10 ASISTENTES) Dictamen que aprueba el Reglamento de la Dirección de Cultura del Municipio de Tuxpan, Jalisco.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	MORENA	SÍNDICO	X		
ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ	MORENA	REGIDOR	X		
LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS	MORENA	REGIDOR	X		
LIC. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN	MORENA	REGIDOR	X		
LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS	MORENA	REGIDOR	X		
LIC. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA	MORENA	REGIDOR		ABSTENCIÓN	
LIC. ABRAHAM DEMETRIO MEDRANO GUZMÁN	MC	REGIDOR	X		
LIC. CÉSAR ALBERTO ISABELES GUERRERO	FUT	REGIDOR		INASISTENCIA JUSTIFICADA	
LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS	PRD	REGIDOR	X		
LIC. JUANA DANIELA OCEGUEDA ZUÑIGA	PRI	REGIDOR	X		

Emitiendo los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Se aprueba el REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO**, en los términos propuestos además de los siguientes artículos:

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Tuxpan, Jalisco.

**SEGUNDO:** Las disposiciones que contravengan las presentes reformas quedarán sin efectos.

**TERCERO:** Las disposiciones aquí contenidas, son reglamentarias de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco,

*artículo 3 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 7 fracción VII de la Ley de Fomento a la Cultura, artículos 37 fracción II, 40 fracción II, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

**SEGUNDO.-** Se instruya al C. Secretario General para que realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente para el debido cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo que señala el artículo 42, fracciones V y VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como, se ordena la impresión del **REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO**, con las reformas y adiciones aplicadas.

### ATENTAMENTE

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"  
Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 30 de Enero del 2024.



**LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ**  
SECRETARIO GENERAL

**NOTIFÍQUESE A:**

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, PRESIDENTA MUNICIPAL  
LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL  
POR LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA Y CRÓNICA MUNICIPAL QUE PRESIDE  
REGIDOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN  
ING. RICARDO FABIÁN ORTÍZ, REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN  
LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS, REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN

C. CARLOS GUILLERMO MIGUEL VILLALOBOS, RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y LOGÍSTICA  
L.A.E. MIRANDELI MIROSLAVA SALAZAR NEGRETE, ENCARGADA DEL ENLACE MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

VPR/mgv/abm

PÁG. 2 DE 2 DE AA414-2024